

La Paz, 26 de febrero de 2014 CARTA CIRCULAR / ASFI/DNP / 1104 / 2014

Señores

Presente

REF: TRÁMITE N° 609144

CLASIFICACIÓN CONTABLE DE LAS OPERACIONES
DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Señores:

Se instruye a las entidades de intermediación financiera, proceder con el registro contable a nivel de cuentas analíticas de las operaciones de crédito de vivienda de interés de social, disgregando las mismas en función a las siguientes características:

- a) Nuevas operaciones de crédito de vivienda de interés social, otorgadas bajo las condiciones establecidas en el "Reglamento para Operaciones de Crédito de Vivienda de Interés Social".
- b) Operaciones de vivienda renegociadas a las condiciones de crédito de vivienda de interés social, establecidas en el "Reglamento para Operaciones de Crédito de Vivienda de Interés Social".
- c) Operaciones de vivienda que no fueron renegociadas, pero computan como créditos vivienda de interés social, debido al cumplimiento de las condiciones de; a) valor comercial del inmueble, b) cualidad de única vivienda y c) que la vivienda no tenga fines comerciales.

Atentamente.

Arismendi C

Lanny T Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA a.l.
Autoridad de Supervisión

del Sistema Financiero

18
58
Quinua
18
2013 Afe Internacional
us futuro segminales de adrios

Supervision del S

La Católica N° 290 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 (Oficina Central) - Calle Batallón Colorados 2, Edif. Homonin Telf: (591-2) 2911790 - Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edif. Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118 | Casilla N° 1359 | Casi